» TRINITROTOLUENO CEREBRAL.

En el preciso momento en que empiezo a escribir estas líneas, de fondo suena un tema denominado, “T.N.T. for the brain” de la agrupación ENIGMA. Si bien el enfoque de la canción denota indubitable inspiración erótica, aprovechamos el tema de explotar el cerebro con el aprendizaje y en especial con la lectura.

Recuerdo que fue hasta en mis años de estudiante universitario de la carrera de DERECHO que logré desarrollar una verdadera e intensa relación con la lectura: así como lo dicta la letra de la canción citada: "... i'm with you, just lead me, i'm ready to play..." (Estoy contigo, solo condúceme, estoy preparado para jugar), cada vez que abro un libro parafraseo esas palabras.

Quizás, el estimable lector piense que el aprendiz de escritor de este artículo pretende convencerlo de que leer libros, artículos, tesis, diccionarios, enciclopedias y antologías sobre el DERECHO, consiste en un juego divertido.

Mientras sonríe estimado lector, respetuosamente permítame indicarle que estudiar y leer sobre DERECHO no es un juego y mucho menos divertido; tampoco es algo que pueda tomarse a la ligera sin dedicarle el esmero y debido cuidado a cada párrafo, a cada palabra, pues tan solo la errónea interpretación de una de ellas nos puede conducir a garrafal error.

De regreso al término TNT o T.N.T., estas son las siglas que representan al compuesto llamado trinitrotolueno. Este es químicamente un compuesto explosivo cuando se mezcla con nitrato de amonio; a diferencia de otra sustancia explosiva (la nitroglicerina), es relativamente insensible a la fricción, a los golpes o a la agitación. Para que el trinitrotolueno explote, se requiere de mayor fuerza o mayor calor que la nitroglicerina; o bien, usarse un detonador. Para no dejar detalle general de lado sobre esta sustancia, fue el químico alemán Julius Bernhard Friedrich Adolph Wilbrand quien fabricó el trinitrotolueno en 1863.

Así como el trinitrotolueno, el cerebro del ser humano demanda de una preparación especial e integral para poder ser explotado. Esa integralidad se conforma de entrenamiento, interacción, relaciones sociales, práctica y repetición, estudio, deporte, lectura y muchos más factores y otros tantos subfactores.

En el caso específico de los estudiantes del DERECHO, la lectura es un elemento esencial del desarrollo de la carrera universitaria y más aún del ejercicio de la carrera como profesional liberal o en una institución privada o pública, de la vida en sociedad.

Recordemos que el mandamiento primero del decálogo del abogado es tajante al decir: "ESTUDIA. El DERECHO se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado".

La lectura como herramienta de aprendizaje académico es ¡fundamental e irremplazable! Y si al aprendizaje logramos añadirle sus réditos como actividad recreativa, será insondable el valor complementario que aportará a la academia.

Por ello es que consideramos que el profesor de DERECHO no debe quedarse solamente en los libros académicos; es conveniente que traiga consigo ejemplos de distintos géneros literarios que sirvan como ilustración de la materia que se imparte en las aulas.

Así por ejemplo, se puede recurrir a las distintas novelas de Julio Verne, entre ellas *Miguel Stragoff* en la cual podemos encontrar conceptos relacionados con el DERECHO **Público, Constitucional**, Penal y Militar, tales como la amnistía que el Zar le concedió al protagonista, o la invasión de Siberia por parte de los tártaros.

La vuelta al mundo en 80 días es otro texto que nos refleja el funcionamiento de las letras de cambio, los cheques de viajero, las relaciones bancarias y de jurisdicción policial.

Tengamos claro que ante la sociedad, el estudiante y el profesional en DERECHO cargan con la responsabilidad de velar y trabajar por la justicia, por la prevalencia permanente del DERECHO.

Si nos remitimos a la literatura de Shakespeare, basta con recordar el conflicto entre los Capuleto y los Montesco para ilustrar los delitos de injurias, calumnias, difamaciones, amenazas y demás figuras que ojalá el lector se anime a encontrar.

Al momento de estudiar sobre los cambios axiológicos y en las normas jurídicas, perfectamente se puede recurrir a la relación entre Armando Duval y su padre en el libro de Alejandro Dumas (hijo) *La dama de las camelias*. Más aún enriquecedor si abordamos la relación entre religión y Estado cuando leemos sobre las negociaciones políticas – familiares – Iglesia, representados por el Rey Luis XIII , el cardenal Richelieu, Milady de Winter , el conde de Rochefort y la reina Ana de Austria, en los libros denominados *Los Tres Mosqueteros*, escritos por Alejandro Dumas (padre).

Trasladándonos a la literatura costarricense, nos servirán de ejemplos en las clases ubicar conflictos entre particulares y empresas de gran capital por asuntos de bienes inmuebles que se citan en los libros *Murámonos Federico* y *Puerto Limón* de Joaquín Gutierrez, o conflictos laborales y creación de sindicatos, así como amaños de elecciones, mediante la publicidad y el licor en *Mamita Yunai* de Carlos Luis Fallas (Calufa)

Nos atrevemos a asegurar que utilizar libros de esta naturaleza en las distintas clases de DERECHO, además de reforzar la materia, vendrán a producir un efecto relajante, distractor y de disfrute de los estudiantes y profesores. Sin lugar a duda, permitirá el desarrollo de la disciplina de la lectura.

De regreso al Decálogo del abogado, el mandamiento arriba citado se relaciona estrechamente con el segundo de los preceptos, por cuanto el abogado (ampliemos el concepto a estudiante) debe pensar, debido a que el DERECHO se aprende estudiando, pero se ejerce pensando, y agregamos: pensando en lo aprendido y principalmente en lo aprehendido. Dentro de este marco, podemos tratar el enunciado quinto del Decálogo, que sobre la lealtad nos insta a ser leales con los clientes, los adversarios y los jueces. Y qué otra forma más exquisita de ser Leal que empezar con uno mismo, ¡preparándose constantemente!

Por ello y ya para concluir, tengamos claro que ante la sociedad, el estudiante y el profesional en DERECHO cargan con la responsabilidad de velar y trabajar por la justicia, por la prevalencia permanente del DERECHO. Para esto se requiere de la estimulación de la mente, de la preparación lenta, minuciosa y acuciosa del cerebro, con el fin de explotarle como el más elaborado trinitrotolueno, a fin de que el impacto de la carrera y de la profesión en la sociedad sea potente una vez más.

Lic. David Monge Loaiza
Abogado - UCR